



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2009, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

#### ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la modificación de los puntos 9.1, 9.2 y 9.3 de la base número IX denominada "DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS", por el término de vigencia de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que recibe el Municipio de Monterrey, es decir, hasta el 31- treinta y uno de diciembre de 2009, para quedar de la siguiente forma:

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	UNITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
IX. DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS				
9.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 9 L.I.M.	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de los sitios y estacionamientos y lograr una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 40%
9.2 REZAGOS	Art. 92 L.I.M.	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de los sitios y estacionamientos y lograr una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 50%
9.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 9 L.I.M. y Art. 92 L.I.M.	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de los sitios y estacionamientos y lograr una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 60%

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY  
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 0130-6120  
alcalde@monterrey.gob.mx  
www.monterrey.gob.mx



SEGUNDO. En lo que no se oponga al presente Acuerdo subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de Marzo del año 2008 y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de Marzo del 2008.

TERCERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la presente modificación a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. MONTERREY, N. L. A 21 DE ABRIL DE 2009 ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SINDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, PRESIDENTE.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, SECRETARIO.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, VOCAL - REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, VOCAL - REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, VOCAL.- Rúbricas.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 29-veintinueve días del mes de Abril de 2009 - Doy fe.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAYACOS LEAL

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY  
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6125  
[alcalde@monterrey.gob.mx](mailto:alcalde@monterrey.gob.mx)  
[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)